



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

**7445**

*Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal tasa paradas*

De conformidad con los artículos 15 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2016, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para paradas, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias de la calle y ambulantes para el ejercicio de 2016.

Se exponen al público durante un plazo de 30 DIAS contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante el plazo de exposición pública de las Ordenanzas, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaria del Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no haber ninguna reclamación, el acuerdo provisional acontecerá definitivo.

Binissalem, 7 de junio de 2016.

**EL ALCALDE**

Jeroni Salom Munar

